

NEUQUEN, 16 de Febrero de 1967.-

451

V I S T O:

La nota de Neuquén T.V. Sociedad Anónima, cabeza del Expte. 8-N-1967, por el que dicha Empresa solicita reconsideración en lo referente a plazo e interés para el pago de las tierras cedidas / en venta a la misma por Ordenanza N°45/67; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la operación de referencia lleva implícito el más // amplio espíritu de colaboración por parte de la administración // municipal, en apoyo de una actividad incipiente de promoción cul- tural y comercial de alcance regional;

Que en tal sentido merece calificarsela como una impor- tante industria en desarrollo, y por tanto merecedora de una // consideración especial encaminada a posibilitarle su desenvolvi- miento, todo ello sin afectar los intereses de la administración Municipal;

Atento a estas consideraciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º) Propiciase la modificación del artículo 2º) de la /
----- Ordenanza N°45/67, aprobada por informe N°5288 Expte. 2200-331/66, fijándose un plazo de cinco años para el pago del // valor de las tierras adjudicadas a Neuquén T.V. Sociedad Anónima // por la suma de \$2.000.000,000 (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NA- / CIONAL), que será amortizada en sesenta cuotas mensuales de CIN- CUENTA Y TRES MIL PESOS (\$53.000,00)m/n., la primera y TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.000,00)m/n., las subsiguientes, sin interés.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los Secre-
----- tarios de Gobierno y de Hacienda de esta Comuna, ha- biendo sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provin- cia mediante Informe N°5708 DGM. Expte.2200-3331-66 del 15/2/67.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido //
----- ARCHIVESE.-

fu.-

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ANGEL S. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL